Número 61. Sábado 30 de noviembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 17 minutos. Pónese el sol á las 4 y 43 minutos.

† San Andres apóstol.=*Cierranse las velaciones.*

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto.

Habiéndome suplicado con la mayor instancia el teniente general D. José de la Cruz que le releve del cargo del Ministerio de la Guerra por razon de su quebrantada salud, he venido en condescender con sus ruegos, nombrando para que se encargue interinamente del despacho de esta secretaría al mariscal de campo D. Antonio Remon Zarco del Valle; y en prueba de lo satisfecho que estoy de la fidelidad de D. José de la Cruz, y de lo gratos que me han sido sus servicios, tengo á bien concederle plaza efectiva en el consejo de Estado. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano. —En Palacio á 16 de noviembre de 1833.—Al primer secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

ESPAÑA.

Madrid 8 *de noviembre.*

El Sr. Superintendente general de Policía ha dirigido al Sr. Subdelegado del propio ramo en Madrid el oficio siguiente:

»Oigo continuas quejas de que la insolencia de los malévolos continúa, y se esparcen voces alarmantes y soeces insultos, sin que sirvan de freno á los malévolos los empleados de Policía. Se me ha dado parte por la autoridad militar de haberse encontrado á deshora las tabernas abiertas y llenas de gente, y los celadores no han cumplido con su obligacion. Tengo tambien fundamento bastante para creer que en algunos de estos no concurren las circunstancias necesarias para el buen desempeño de su destino, aun en la principal, que es una franca y firme adhesion al gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora, y su augusta Madre la Reina Gobernadora: y sin esta cualidad es imposible servir bien en el ramo de policía. Considerando con detencion estas razones, no he podido encontrar otra remedio, que el que hallará V. S. en los artículos siguientes, que V. S. pondrá en ejecucion desde luégo, activándola de suerte que el servicio no sufra, ni el público, los efectos de esta providencia.

Quedan exonerados de sus destinos los celadores de los 63 barrios de Madrid.

Se repondrán inmediatamente en ellos los que, por notoriedad ó por informes de personas de confianza, aparezcan francos realistas, es decir, buenos y leales servidores del gobierno legítimo en todo tiempo, aptos para el servicio, y sin notas que infamen su probidad y conducta en el desempeño de sus deberes.

Quedarán sirviendo sus celadurías, en clase de interinos, los que crean poder acreditar hallarse adornados de estas cualidades con hechos positivos y constantes, ó por certificaciones espresivas de personas que merezcan toda confianza, formándose para cada uno un espediente que V. S. se servirá remitirme con su dictámen, para que sean repuestos en la propiedad de los destinos con mi aprobacion.

Serán escluidos:

Los notoriamente desleales ó desafectos.

Los que en término perentorio de ocho dias no quieran ó no puedan acreditar debidamente, todos desde esta fecha, las circunstancias que se piden para este oficio.

Para que el servicio no sufra ninguna intermision, hará V. S. que los comisarios le propongan sustitutos para desempeñar interinamente las plazas vacantes, hasta que tomados informes seguros sobre los pretendientes á estos destinos, pueda V. S. proponerme los sugetos, cuya condicion y antecedentes ofrezcan segura garantía al gobierno, de su fidelidad, conducta y desempeño.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1833. —Manuel de Latre.—Sr. Subdelegado de Policía.

Idem 21.

Escriben de la raya de Portugal que el infante D. Cárlos, poco despues de la prision de Jara, Tellería y consortes, abandonó Castel-o-branco para pasar á Almeida; en cuya consecuencia el Escelentísimo Sr. general Rodil habia trasladado su cuartel general hácia Ciudad-Rodrigo. (*Rev. Esp.*)

—El 11 á las cuatro y media de la tarde alcanzaron las partidas del coronel D. Tomas Yarto á

los facciosos sublevados en Alcolea, cerca del alto de Andate en la falda de Sierra Morena por la parte de Alcudia, y fueron completamente desechos; matándoles seis hombres, cuyos caballos quedaron en poder de las tropas de la REINA; y á los demas dispersos en dos direcciones se les seguia con tal empeño, que con dificultad podrán escaparse: el comandante de esta gavilla es Vicente Rugeros, alias el Palillo, oficial que fue de Locho.

—En la noche del 14 en Aldea del Rey se sublevaron unos cuantos ladrones capitaneados por otro oficial de Locho llamado Barba; robaron ocho caballos y maltrataron á algunos decididos partidarios de la REINA.

Noviembre 19: 11 *de la noche.*—Esta mañana ha salido en posta el Escmo. Sr. teniente general don Gerónimo Valdés, con direccion al Ebro. Dicen que pasará por Valladolid para ponerse de acuerdo con el valiente y decidido capitan general Quesada. Acompaña á S. E. un solo ayudante. Los demas oficiales de su plana mayor saldrán de aquí mañana para reunírsele.

Segun un parte dado al Gobierno por el mariscal de campo conde de Armildez, publicado en *Gaceta estraordinaria* de 19 del actual, habiendo sido atacados los rebeldes por dicho general en la sierra de Cubillo de Perazancos, fueron derrotados, quedando varios muertos en el campo, entre ellos algunos oficiales, cerca de 300 prisioneros, y algunos heridos. Recogiéronse 150 fusiles, varias cajas de guerra, y dos banderas pertenecientes á los batallones de Villadiego y su partido.

—El brigadier D. Manuel Benedicto atacó á los rebeldes en Villafranca de Montes de Oca, matándoles varios hombres y dejando el campo cubierto de armas, morriones, algunos caballos y otros varios efectos.

—Manifiesta el General en gefe en oficio dirigido al Gobierno que al acercarse á Pamorbo abandonaron aquel punto los rebeldes que lo ocupaban. La division del general Pastors se internaba en Castilla la Vieja para tomar parte en las operaciones.

Alcance al Vapor *correspondiente al dia* 26 *de este mes.*

Suplemento al Diario de Zaragoza *del viérnes* 22 *de noviembre de* 1833.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

El Virrey de Navarra, con fecha 20 del corriente me dice entre otras cosas lo siguiente: "He recibido parte verbal del comandante general de Guipúzcoa, anunciándome una considerable ventaja que ha obtenido sobre los rebeldes en Hernani y en las alturas de S. Marcial, causándoles una crecida mortandad, poniéndolos en precipitada fuga, y haciéndoles muchos prisioneros, entre ellos algunos oficiales.

El porta estandarte del regimiento caballería de Borbon 5º de línea, D. Juan Caballero, le dice á su coronel D. Antonio Cheli con fecha 21 del corriente desde Segura lo siguiente: "En el dia de ayer y como á las nueve y media de su mañana fuí destacado por el gefe de la columna á que pertenezco el teniente coronel del 12 de línea D. Juan Revenga, con mi partida y veinte infantes á perseguir una gavilla de facciosos mandados por Tena, que habian sorprendido pocas horas antes en el pueblo de la Hoz á cinco paisanos; como á las once del mismo les dimos vista, y á la voz de viva la REINA les dí una carga á la espada, resultando de ella el acuchillar á un ex-oficial del Royo, y siguiendo despues al resto de la gavilla por los terrenos mas quebrados de la sierra por espacio de tres leguas, hasta que al fin dí sobre ellos, y se rindieron cuatro, que quedaron reunidos, entre ellos el cabecilla Leon; á mi regreso encontré con el sargento y otros soldados del cuerpo que habian prendido otro, siendo al todo seis los aprendidos, incluso el cabecilla, escopetas, pistolas, un caballo y varios efectos de guerra, teniendo al mismo tiempo la satisfaccion de anunciar á V. S. que todos los soldados que mando son valientes y han cumplido con su deber."

El coronel comandante de armas de Soria don José Cistué, con fecha 19 del corriente me dice desde esta Ciudad lo siguiente: "He sorprendido y desecho en el pueblo de Esteras la faccion que salió de Calatayud, capitaneada por mosen Esteban Martinez, cura de Bubierca, y mosen Gerónimo Perales, alias Ramplin, quedando prisioneros en el carrascal de dicho pueblo los veinte y un individuos que comprende la relacion que acompaño, los cuales se hallan en las Reales cárceles de esta ciudad.

"El capitan graduado de teniente coronel don Diego Herrera del 6º ligero, persiguió constantemente á la faccion obligándola á caer en mis manos.

"La columna del referido capitan descansa en esta el dia de mañana para que presencie la ejecucion de algunos de los rebeldes prisioneros, y conducirá el resto á Calatayud para que sufran igual pena conforme á los Reales decretos vigentes, y sirvan de escarmiento á los que abunden en iguales ideas de conspiracion y desórden."

Relacion de los revolucionarios hechos prisioneros en el carrascal de Esteras.

Nombres. Clérigo de menores, Juan Calvo, cabo de Realistas; saquero, Cristóbal Perey, voluntario Realista; Andrés Ramos; botijero, Manuel Navarró, cabo Realista; estopillero, Manuel Cavello, voluntario Realista; saquero, Domingo Martinez, idem; alpargatero, Pascual Piquero, idem; saquero, Pascual Perey, idem; saquero, Manuel Monge, idem; Antonio Rodrigo; clérigo de menores, Fidel Torres, cabo Realista; Mariano Yagüe, voluntario Realista; Manuel Entrena, idem; Vicente Blanco, idem; Miguel Clares, tambor idem; Melchor Moreno, voluntario Realista; Melchor Colás, idem, Francisco Rico, idem; Mariano Perey, idem; Antonio Serrano idem; carpintero, Alberto Perales: total 21.

Segun los partes que he recibido del brigadier Figueras, comandante de la coluna de observacion

situada en Borja, las tropas del Sr. general Sarsfield pasaron á la izquierda del Ebro el dia 19 por el puente de Haro, no habiéndolo verificado por Miranda por haber cortado aquel puente los sublevados de Alava. Dichas tropas marchaban sobre Vitoria y Vizcaya; habiéndoseles reunido el general Lorenzo que se hallaba en Logroño, despues de haber dejado en dicha ciudad la competente guarnicion.

Zaragoza 22 de noviembre de 1833.—Ezpeleta.

PALMA.

Orden de la plaza del 29 para el 30 de noviembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Simon Perez, capitan del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

PALMESANOS:

Son tan recientes los padecimientos que os aquejaron en la época de los dos últimos contagios que invadieron nuestro pais, y tal desde algunos años la decadencia siempre progresiva de nuestras haciendas y fortunas, que la junta que os dirige su *voz* se escusara de recurrir á vuestra generosidad si no presintiese que serán acaso imperiosas y aflictivas en estremo las circunstancias para cuyo remedio implorará socorros anticipadamente. Del vecino reino de Portugal ha penetrado en el nuestro el mortífero cólera-morbo y ya va cundiendo por algunos puntos de la costa meridional. Si valieran los consejos de la esperiencia, la solicitud que nos arma contra los grandes peligros fundadamente temidos, nuestro aislamiento y los avisos de la prudencia, podriamos estar seguros de presenciar á salvo la devastacion general, pero desde que naciones poderosas y sábias han sido acometidas, ya no es dado lisonjearnos con la confianza de que permaneceremos exentos de la calamidad. Creamos que es posible su invasion en nuestro suelo, y apercibámonos para arrostrarla. La junta ha creido que la defensa está en el apercibimiento, y creyéndolo así, se apercibe: tiene apostado en nuestra bahía un laud de vigilancia que pasa á indagar las procedencias de las velas que se avistan con rumbo hácia nuestros fondeaderos: ha dividido el caserío de Palma y término en quince demarcaciones sanitarias, y puesto al frente de cada una de ellas una junta subalterna compuesta de vecinos honrados y de un facultativo de medicina, y presidida por un vocal de esta junta, con incumbencia de celar sobre la limpieza de estos distritos, sobre las enfermedades que aparezcan en ellos y sobre las intrusiones de los curanderos en su tratamiento; y últimamente ha designado edificios de conveniente localidad y en bastante número para lazaretos y hospitales, y ha calculado los muebles y utensilios que serán en ellos necesarios.

Para la ejecucion de esta última medida, á que tal vez se habrá de recurrir instantáneamente y para la adopcion de otras análogas, son indispensables medios pecuniarios de que carece la junta, no teniendo á su disposicion otros rendimientos que el escaso producto del derecho de toneladas que recauda y el de 3 rs. vn. impuesto á los pasageros que arriban á este puerto y salen de él. Aunque pues le sea doloroso interesar vuestra beneficencia, porque sabe los sacrificios que ha prodigado en otras ocasiones de público conflicto, apremiada por la necesidad, se dirige tan solo, no á los que la aparicion del cólera pondria aun en mayor estrechez de la que se hallan en el curso ordinario de las transacciones sociales, sino á los que conservando algun escedente de prosperidad pueden probar todavía el dulce placer de mostrarse generosos. A ellos unicamente los invita la junta á que se suscriban por las cantidades de dinero, ó por los utensilios y muebles que tengan á bien para el equipo de los lazaretos y hospitales que se propone establecer cuando por desgracia lo exijan las circunstancias. La suscripcion estará abierta en cada division sanitaria en casa del vocal encargado de ella segun la noticia que de esta distribucion se dará al público para su conocimiento. Por ahora los señores suscriptores no harán mas que manifestar su ofrecimiento, y ponerse de acuerdo con el vocal de la respectiva seccion sobre el modo de hacerle efectivo para cuando se resuelva acudir á tales ausilios.

Palmesanos: faltando á los establecimientos públicos medios de accion, son necesarios sacrificios individuales.

Palma 30 de noviembre de 1833.—Juan Malats.—Valentin Terrers secretario segundo.

Division que se anuncia en la alocucion anterior, del caserío de Palma y su término en distritos sanitarios con el nombre del vocal encargado de su policía de salubridad.

PRIMER DISTRITO. *Vocal* Sr. D. Ignacio Truyols.

Manzanas 41, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 1ª, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59 y 60.

2º id. *Vocal:* Sr. D. Jaime Pujol.

Manzanas 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 2, 3, 4, 5, 17, 20, 23, 24 y 45.

3º di. *Vocal:* Sr. D. Rafael Cerdó.

Manzanas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 22.

4º id. *Vocal:* Sr. D. Miguel Muntaner.

Manzanas 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

5º di. *Vocal:* Sr. D. Guillermo Roca.

Manzanas 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98.

6º id. *Vocal:* Sr. D. Ramon de Cererols.

Manzanas 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119.

7º id. *Vocal:* Sr. D. Mariano Morey.

Manzanas 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, y 137.

8º id. *Vocal:* Sr. D. Juan Trias.

Manzanas 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126,

127, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147.

9.º id. *Vocal*: Sr. D. Juan Burguez Zaforteza.

Manzanas 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 161 y 163.

10.º id. *Vocal*: Sr. D. Francisco Villalonga y Montaner.

Manzanas 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 199, 200, 201, 202 y 203.

11.º id. *Vocal*: Sr. D. Joaquin Bauzá.

Manzanas 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223 y 224.

12.º id. *Vocal*: Sr. D. Joaquin Fonticheli.

Manzanas 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215.

Término de Palma.

PRIMER DISTRITO. *Vocal*: Sr. D. Joaquin Jaquotot y Ferrer.

Arraval de Sta. Catalina, Génova y la Vileta, hasta la Riera.

2.º id. *Vocal*: Sr. D. Miguel Riera.

Desde la Riera hasta el camino de Sineu á la parte de Pontiró.

3.º id. *Vocal*: Sr. D. Basilio Canut.

Desde el camino de Sineu hasta el Molinar de levante.

Palma 30 de noviembre de 1833.—Valentin Terrers secretario 2.º

Avisos de autoridades.

Administracion de Rentas de esta provincia.

FRUTOS CIVILES.

Próximo á concluir el corriente año, y esperimentándose notable morosidad en muchos deudores por sus trimestres vencidos y atrasos anteriores, se les recuerda su precisa obligacion, persuadiéndose la Administracion de la prontitud con que acudirán á solventar sus descubiertos, en concepto de ser este el último aviso, al que indefectiblemente seguirán los apremios prevenidos. Palma 28 de noviembre de 1833.—Pedro de Fuertes.

—La Real academia de medicina y cirujía vacunará grátis mañana 1.º á las once y media en el edificio de la Real universidad; advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que esprese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres y el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan.—Mateo Castellá secretario de gobierno.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 25 del corriente.

De Barcelona en 3 dias el javeque S. Miguel, su patron D. Miguel Estades, con 12 marineros, 23 pasageros, géneros y balija. De Iviza en 2 dias el id. S. Felipe, su patron José Tuells, con 4 marineros y trigo. De id. en 2 dias el laud S. Antonio, su patron Pablo Estades, con 6 marineros, 5 pasageros y lastre. *Fondeada el* 26. De Oran en 3 dias el id. id., su patron Gregorio Nadal, con 7 marineros y lastre: queda en observacion.

Avisos de particulares.

Cualquiera persona que quiera vender 4000 quintales de combustible leña de pino, de mitad á dos tercios seca, con trozos de tres palmos de largo, y dos y medio de circunsferencia á lo mas, debiendo ponerla, y entregarla pesada y pilada en el lugar que se designe en el muelle de esta Capital, mitad en 15 del siguiente diciembre, y la otra mitad en 15 enero del próximo 1834, podrá presentarse en la posada de D. Miguel Palmer de este comercio, y apoderado de la compañía catalana del vapor á las once del dia 7 del citado próximo diciembre, en que se hará subasta, de los mismos 4000 quintales leña de pino, rematándose al mas beneficioso postor, con pacto de que el pago del precio de dicha leña se verificará con el valor de mil á mil quintales como se entreguen en este muelle.

—Una jóven de 16 años de edad, que sabe guisar, aplanchar y las demas faenas domésticas, desearia encontrar casa para servir en clase de criada: en esta imprenta darán razon.

—La persona que haya hallado un pañuelo de batista blanco, con rayitas en la orilla y en uno de sus estremos bordado un nombre, que se perdió desde la plaza de Sta. Eulalia á la calle del Estanco, lo presentará en esta imprenta y se le dará una gratificacion.

—En la tienda de paños de Romana Granier, junto á la pescadería, se hallan de venta guantes de todos colores y calidades, á precios muy equitativos.

—Cualquiera persona que quiera comprar unas prensas para ropas, con todos sus avios correspondientes, que están en buen estado, como tambien una tinaja en que caben dos odres de aceite, podrá acudir á la tienda de la *Capellaría*, sita frente del callejon del *pou des capallés*.

—Una muger de 19 años de edad y la leche de 13 meses, desearia encontrar criatura para dar de mamar. En esta imprenta darán razon.

Librería de GUASP, *calle de Morey*.

Los suscriptores á las obras siguientes se servirán pasar á recoger sus respectivas suscripciones.

Diccionario geográfico.

Diccionario biográfico.

Historia natural de Buffon.

En la misma librería y en la del Puesto del Diario junto á la cadena de Cort, hay de venta los libros siguientes:

Poesías de D. Francisco Martinez de la Rosa en 8.º en rústica, á 29 rs. vn.

El Lente: novela satírico-moral. Un tomito en 16.º en pasta, á 9½ rs. vn.

Cuentos de la Alhambra, de Washington Irving. Un tomito en 16.º en pasta, á 10 rs. vn.

Redaccion del código civil de España. Un tomo en 8.º en rústica, á 24 rs. vn.

Ley de enjuiciamiento sobre los negocios y causas de comercio. En 4.º en rústica, á 24 rs. vn.

Elementos de gramática general. En 8.º en rústica, á 8 rs. vn.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.